

DECRETO-LEY N° 14571

Ampliando el Art. 1° del Decreto-Ley N° 14540.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO
CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 14540 de 4 de Julio del año en curso, el Fondo Nacional de Desarrollo Económico ha habilitado al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en la suma de S/o. 8'000,000.00;

Que dicha habilitación está desti-

nada a la atención de los trabajos de las Carreteras en el Valle de La Convención, así como el transporte del equipo adquirido últimamente con destino a las Carreteras que son trabajadas por unidades de Ingeniería del Ejército;

Siendo necesario, en ese sentido, distribuir los fondos habilitados a que se hace referencia;

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Ampliase el Artículo 1° del Decreto-Ley N° 14540, en el sentido que los S/o. 8'000,000.00 serán utilizados de acuerdo a la siguiente distribución:

—Para las Carreteras de La Convención	S/o. 6'000,000.00
—Para atender gastos del transporte de equipo últimamente adquirido hacia las carreteras de La Convención y Río Marañón	S/o. 2'000,000.00
	<hr/>
	S/o. 8'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante F R A N K L I N PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFING, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 19 de Julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA.

Máximo Verástegui Izurieta